

ticarse; porque el sentar con hambre y plátanos que el Profesor debe ser habido y considerado como uno de los funcionarios de más importancia, y su último deber es impedir la carestía pública, para no morir de hambre, es en buena lógica un contraproyecto de gran marco y un despropósito singular.

Indispensable es, pues, hacer un alto definitivo en la pedagogía que proponga arrancar a la sociedad, trabajando sin tregua ni descanso, a reconstruir el importantísimo ramo de instrucción primaria.

Queda, pues, todo lo dicho, rosalido y finalizado, llamando la atención del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, ilmo. señor Director General de Instrucción Pública y Gobernador de provincias, a fin de que procuren poner término a males tan trascendentales.

Provincia de la Coruña. Puente de García Rodríguez, Octubre 5 de 1870.

LUCIANO LUCIO Y FERNANDEZ.

S. A. al Regente del Reino se sirvió conceder con fecha 20 de diciembre al pueblo de Torrecilla de Cameros (Logroño) la subvención de 5.000 pesetas, con destino a la construcción sobre el local que ocupan las escuelas de habitaciones para nuestros Maestros con cargo al capítulo 20, artículo único, partida consignada para este servicio en el presupuesto del ministerio de Fomento.

El Sr. D. Antonio Francisco Moreira de Sa, director de nuestro querido colega portugués *Boletín del Clero e de Professores* y autor de varias obras literarias y científicas, ha tenido la amabilidad de regalarnos un ejemplar de su obra titulada *Compendio elemental de agricultura para uso de las escuelas de instrucción primaria*.

Hemos examinado con detenimiento, y por su claridad, sencillez, buen método y acertada elección de las materias que trata, la consideramos de suma utilidad para las Escuelas de primera enseñanza.

El Sr. Moreira de Sa ha hecho un gran bien a su país por la influencia que ha de ejercer en los provechosos resultados de la agricultura de nuestra vecina nación.

Reciba nuestro parabién, y las gracias por su fina atención.

Digna por todos conceptos es la conducta del Sr. Gobernador de la provincia de Toledo, D. Cayo López Fernández, que viene mostrándose inflexible y descargando el peso de la ley sobre aquellas corporaciones ó Alcaldes que no cumplen con sus acertadas disposiciones para que se pague a los Profesores de 1.ª enseñanza.

Imitemos los demás gobernadores y pronto cesará para el Magisterio la terrible cruzada porque está pasando.

Encontramos en *El Derecho*, periódico que vé la luz pública en Pontevedra la siguiente gaceta:

«Hasta cuando! — Y continúan pidiendo limosna muchos Maestros de la provincia, Sr. Gobernador. Y V. Sr. Gobernador sabe perfectamente que la mendicidad es una plaga social.

Por consiguiente, Sr. Gobernador, esa plaga debe desaparecer de la provincia.

Por consecuencia, Sr. Gobernador, conviene hacer una lucha con los Maestros menores y metieros en los establecimientos de Beneficencia ó depositarios al Congo, ya que tuvieron el atrevimiento de meterse a Maestros de escuela.»

Tiene razón nuestro colega, en la actualidad se necesita tener gran vocación y atrevimiento sin igual para dedicarse a la honrosa profesión del Magisterio.

Hemos empezado a recibir bastantes adhesiones a la solicitud que hemos dirigido a S. M. el Rey para que se paguen los considerables estragos que se acaudan a los Profesores de primera enseñanza, así es, que desde el próximo número empezaremos a publicar los nombres de los Profesores que se adhieran y la población en donde sirvan sus escuelas en la actualidad.

Hagámos a los que no la hubieran enviado que lo hagan a la mayor brevedad posible, por ser esta una cuestión vital para todo el Profesorado, a cuya defensa estamos consagrados.

Con mucho gusto hemos recibido el Discurso que en la solemne apertura de los estudios del curso de 1870 a 1871 leyó en la antigua y acreditada Universidad de Salamanca el Doctor D. José Villar y Macías, decano interino de la Facultad de ciencias. El Sr. Villar en un estilo correcto y sencillo demuestra perfectamente la gran importancia de las ciencias físicas y las ventajas de su estudio.

Reciba, pues, por ello nuestras más cordiales felicitaciones.

Dice nuestro querido colega *Los Anales*:

«Valemos con el mayor placer al Alcalde de Sagunto (Soria), cuya conducta es tanto más laudable cuanto tiene numerosos imitadores.

En dicho pueblo, ahora como siempre se guardan las contribuciones debidas y se paga con regularidad a los Profesores, habiéndose presentado uno de estos al Alcalde D. Francisco López Alcamí diciéndole que no había fondos en la Depositaría para abonarla su haber, le replicó: no importa; los adelantará de mi bolillito; pues el día que no pueda pagar a los Maestros dejaré de ser alcalde. Si todos siguieran igual conducta tendríamos derecho a decir que en España se aprecia la instrucción.

Leer al Alcalde de Sagunto quedar bien sabe cumplir con sus deberes; Digna de imitación es por cierto tan ejemplar conducta.

Dice el *Ariete*, periódico de Santa Cruz de la Palma:

«A invitación del señor gobernador civil de la provincia se ha abierto en Santa Cruz de Tenerife una suscripción para costear el material de una Escuela de párulos que deberá instalarse en aquella capital.»

Cuán digna de ser imitada es la conducta de este celosa e inteligente autoridad!

Esperemos entendido que el Sr. D. Joaquín Moner, vecino de Pozos, en la provincia de Huesca, hace todo género de sacrificios en favor de la educación e instrucción de la juventud de aquella comarca. Rico propietario, consagra todos sus ahorros al sostentamiento de dos Escuelas de primera enseñanza, y al de un Instituto de segunda, donde gratuitamente y con verdadero interés, se ensayan con toda solidez los conocimientos perniciocentes a ambos grados.

No contento con esto el referido señor, cuya ilustración llega hasta el punto de ser Licenciado y Doctor en varias carreras, y como tal, jurado de los Tribunales de exámenes de la Universidad de Zaragoza, se consagra él mismo directamente a la enseñanza, desempeñando con el mayor celo y constancia variadas cátedras en el referido Instituto. Y como si fuer-

poco quanto dejamos apuntado, nos consta también que ha puesto honor al Magisterio de primera enseñanza obteniendo, como efectivamente ha obtenido, el título de Maestro superior, con el fin exclusivo de poderlos dedicar a la enseñanza de la misma con toda la autoridad que da aquél documento.

Muy raro son, desgraciadamente, en nuestro país, hechos como los que acaban de oírse, y por lo mismo creemos conveniente que venga al público conocimiento de ellos, porque no puede seguir de oírse lo que se dice en las condiciones de imitar; y si esto no sucediere, para que sepa que nunca faltan almas benéficas que se consagren al bien de sus semejantes.

El lector de este no teórico periódico, para recordar el verdadero patriotismo del Sr. D. Joaquín Moner.

ALMÁZARA. 11 de febrero de 1871.
Al Sr. D. Miguel Fonte y Muñoz Profesor de Matemáticas de Vallbona, con un solo y desinteresado que lo honra sobremodo, y a sueldo por el bien de sus semejantes, no se contenta sólo con dedicarse a la enseñanza de la manera torpe de que ya hoy hemos ocupado uno de nuestros anteriores números, sino quecede el segundo semestre de su dotación en beneficio de los pobres del distrito.

No hay palabras bastantes para elogiar esta noble y humilde conducta de tan honrado y buen maestro mentor de la infancia, puesto que lo que pudieramos decir no sería más que un palido reflejo de lo grande y sublime que en sí encierra esta acción digna de recomponerse.

Ha fallecido el día 8 del actual, la virtuosa señora doña Rosalía Hurtado de Meana, esposa del ilustrado Director del acreditado Colegio titulado la *Parísima Concepción*, sito en el barrio de Argüelles, D. Ramón Meana y Ambas.

Reposa amada, madre cariñosa y entusiasta por los que hemos tenido la honra de ser sus segundos hijos durante nuestra infancia; su temprana muerte nos embarga el ánimo y lleva de pena y dolor nuestro corazón.

Sentimos en extremo esta tragedia y acompañamos a su desconsolada familia en su inmenso dolor.

Agradeceos infinita la deferencia con que nos ha honrado el Sr. Presidente de la Junta provincial de 1.ª enseñanza de Valencia D. José Peris y Valero, remitiéndonos para que demos sobre ellos nuestra humilde opinión, unos apuntes que tenían con el propósito de remitirlos al futuro *Congreso nacional de enseñanza*.

Por lo que hemos leído, vemos las buenas bases en que funda un proyecto de ley de instrucción primaria, y como asunto capital y muy importante, en breve nos ocuparemos de él con la extensión e imparcialidad que juzgamos han de tratarse puntos como este.

Nuestro estimado colega *El Naturalista* de Bilbao dirige la siguiente pregunta al Sr. Director de instrucción pública: «Tenida V. S. I. la bondad de contestarnos sin demora si los Secretarios de las Juntas provinciales tienen ó no derecho a exigir por las certificaciones de los ejercicios de operarios que expididos a los Maestros que las soliciten, y cuáles sea... en caso afirmativo sus derechos?»

Unimos nuestros ruegos a los de nuestro colega para que se contente debidamente a esta importante pregunta.

Es digna del mayor elogio la conducta de la Corporación Municipal de la ciudad de Estella, provincia de Navarra; en la que los Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza están religiosamente y puntualmente pagados, y en sus escuelas no se echa de menos nada de lo que se crea necesario ó útil a la instrucción; siendo de advertir que no solo se invierte en ellas todo cuanto los Maestros y Maestras incluyen en sus presupuestos, sino también todo lo que pueda servir de utilidad a la enseñanza y de conocimiento a los Maestros y a los niños, por más que estos gastos excedan a lo contenido en los presupuestos. Todavía más, los Maestros y Maestras pueden, si quieren, tomar adelantado a cuenta de su sueldo, lo que les hiciera falta, del Depósito del Ayuntamiento. En estos 30 años últimos no se ha adeudado a los Maestros ni un solo céntimo; y en épocas de carestía se les ha dado además de su sueldo, cierta cantidad de dinero para hacer frente a sus necesidades.

Esta conducta es digna de una merecida distinción para tan ejemplar municipio.

La diputación provincial ha desestimado la instancia del Ayuntamiento de Vich para suprimir una escuela elemental de niños y crear en cambio dos plazas de ayudantes.

Nos parece bien esta determinación, y puesto que se verificaron especiales para proveer esta escuela ha tiempo y se formó su correspondiente terna, bueno sería que se obligase al Ayuntamiento citado a que hiciera el correspondiente nombramiento.

Los Maestros del Puerto de Santa María, comprendiendo que sobre todo deben velar por el fomento y progreso de la enseñanza, tan intimamente unida con los intereses del Magisterio, han formado la titulada Asociación de Profesores de Instrucción pública del Puerto de Santa María.

Reciban por esta importante determinación nuestras cordiales felicitaciones, y desearemos que su ejemplo se viese imitado por todos sus compatriotas.

Parece ser que los Maestros de Gerona, van a formar una sociedad de socorros mutuos en beneficio de los mismos. No funda en un descuento de 2 1/2 por 0/0 de sus haberes para el caso de su inhabilitación ó faltas de recursos, que en circunstancias tan críticas como las presentes no dejará de producir satisfactorios resultados.

Oremos que esta sociedad dará ejemplo a las demás provincias y se interesarán en seguir esta conducta tan útil como necesaria a la clase laboriosa de 1.ª enseñanza. Felicitamos a esa Junta por su acertado proyecto y deseamos tome el incremento necesario para que salgan airosos de su empresa.

Está fundado, y nos alegramos se cumplan luego las medidas adoptadas por el Sr. Gobernador de Castilla sobre exigir a los Alcaldes de su respectivo mando pagar efectivas las ayudas que se les adeuden a los Maestros de la citada provincia. Del mismo modo apremiamos las determinaciones que comprendiendo este mismo pensamiento está dispuesto a realizar el digno Jefe del ramo.

Te hace tiempo debí haberlo hecho esto; pues es bien sabido que los pueblos permanecen en su situación mientras no haya una fuerza moral que rehabilite ese entorpecimiento que se nota en esa clase de autoridades.

El Ayuntamiento de Malpica, Toledo, ha suprimido lo correspondiente a retribuciones y cosa es su presupuesto, pero la Diputación ha ordenado a dicho municipio votar una ampliación de crédito al capitulo de instrucción pública para satisfacer dichas obligaciones.

Mucho nos complace esta manera de proceder de esta corporación provincial, y bueno sería que hiciera lo mismo con algunas otras que se hallan en caso parecido.

Con sumo gusto hemos recibido la nueva revista de Instrucción Pública de Asturias, que ha empezado a ver la luz pública desde el 1.º de febrero en Toledo, y que viene al establecer la premisa como órgano del progreso de la citada provincia.

Desearíamos la larga vida y muchas suscripciones.

SECCION DOCTRINAL.

QUATRO PALABRAS SOBRE FILOLOGIA.

(Continuación.)

Al dar principio a esta serie de artículos, digamos que el principal objeto que nos proponemos era hacer ver el abandono en que el estudio de nuestro idioma se halla, no solo por los padres de familia, sino aún por los mismos encargados de velar por su perfeccionamiento y brillantez. Como estas palabras constituyen una verdadera y grave acusación al respetable Cuerpo Académico, antes de iniciarla reconocemos nuestra pequeñez, y esto nos hizo titubear. Sin embargo, tales eran las pruebas con que podíamos justificar nuestro aserto, que pasando estas, y aquella en una flor balanza, vimos que nuestro temor daba por desaparecer, y que a falta de otras más hábiles y entendidos defensores de nuestro idioma, debíamos, a pesar de nuestra insuficiencia, presentar ante el foro literario aquella acusación y sostenerla con todas nuestras fuerzas. Y si bien es verdad que no podía ocultarse a nuestra vista la indiferencia con que habíamos de ser escuchados a causa de nuestro escaso valor, todavía no fué esto lo bastante para hacernos retroceder en nuestra ardua empresa; pues, aparte ya de la aprobación que halabramos en nuestra conciencia, concebimos la esperanza de dispersar a algún otro amigo de más pujanza, cuyos hechos literarios lo hubiesen conquistado fama y nombre que a los atacados obligases a combatir; que si en el terreno de las armas ha ya desaparecido la diferencia de linajes, en el de las letras nos hallemos aun en los tiempos de la edad media.

Explicado ya el motivo de nuestro atrevimiento, entraremos de lleno en la cuestión.

Que la elegancia, gallardía y pureza de nuestro idioma se hallan en notable decadencia desde hace dos siglos, es una verdad tan innegable que no requiere más que citar los nombres de fray Luis de Granada, Cervantes, y tantos otros distinguindísimos escritores que en los siglos XVI y XVII elevaron al plenilunio el habla castellana. Vease al respecto entonces acá hay otros nombres que al lado de aquellos pueden figurar dignamente. ¿Qué causas pueden haber producido esta decadencia? ¿Será que la inteligencia e ingenio de los españoles hayan degenerado? No en verdad; el progreso en las ciencias y en las artes muestra el desarrollo de aquellas prendas morales, y estas a su vez producen el adelanto científico, artístico e industrial. Ante tal forma tan evidente, sólo una causa puede presentarse como generatrix de aquel efecto; el abandono, al desdén con que por todos se ha mirado el cultivo de las letras castellanas. Y cómo es que ha verificado esto? De dos maneras: primera, habiendo dado al estudio del latín una preferencia tan estúpida sobre el castellano, que hasta ha habido épocas en que se mandó poner en aquel idioma todos los libros de texto, sin exceptuar siquiera los de derecho patrio. Segunda: haber después exigido para el ingreso en muchas carreras tal multitud de conocimientos científicos, que es imposible haya joven que pueda abarcarlos sin muy superficialmente. Y lo peor del caso es que, no solamente son infructuosos tales conocimientos por la poca profundidad con que hay necesidad de adquirirlos, sino que muchos de ellos carecen de aplicación en la carrera, para cuyo ingreso se piden, teniendo por único efecto dificultar ó impedir que sean muchos los aspirantes. Tal ha sido ya el lujo que se ha desarrollado en pedir estudios, principalmente de matemáticas, que hasta para veterinario se considera indispensable esta ciencia, además de otras varias no poco importantes. Sin embargo de todo, a muchos de los que componen esa inmensa multitud de jóvenes que anualmente ingresan en varias carreras, preguntadle algo referente a sus estudios; si la pregunta es profunda, es probable que no tangiese contestación; y si no lo es, acaso tampoco, si han transcurrido tres ó cuatro meses desde su examen. Y por qué? Puede que se ponga a la vista las obras que le han servido de texto, y quedarán estupefacto al ver su número y su volumen. Interrogadlos en cuanto tiempo las han estudiado, y vuestra sorpresa subirá de punto al ver que en unos pocos meses. Es imposible, lo replicaréis, porque ni siquiera para leerlas habéis tenido lugar. Claramente; os contestaré; pero de cada volúmen de esos que veis, no estudiamos más que una tercera ó cuarta parte, y la lección diaria del resto es de quince ó veinte hojas, de las cuales llevamos aprendidas solamente las dos ó tres primeras.

Tal es, en efecto, lo que se práctica en la época actual que cuenta ya bastantes años. Tal es lo que se busca al presente. Lo que hoy se quiere, generalmente hablando, no es que cada uno sea una especialidad en el ramo a que se dedica; lo que hoy se considera más importante, es que la juventud tenga conocimiento de todas ó la mayor parte de las ciencias, siquiera sea superficialmente. Y sabrá cuál es la principal causa de esto? El amor propio; el orgullo. Los que se hallan al frente de las carreras más lindas, creen que, aumentando el número de materias que en ellas se han de estudiar con algunas de las que se cursan en otras carreras más importantes, equiparan aquellas con estas; y los de estas con tal tenuidad de entrecollar las distinas, procuran evitar adoptando el mismo medio. Solo así puede explicarse el que en muchas carreras se nota de año en año un progresivo aumento de estudios que, sobre ser innecesarios en gran parte, requieren un tiempo precioso que roban a los más principales, puesto que la vida, patrón del hombre no bastaría quizás para hacerlo profundo en todos ellos.

Pero entretanto nadie se acuerda del idioma castellano. Anualmente se saca una abundante cría de sabios, muchos de los cuales apenas tienen de su lengua nativa otros conocimientos que los rudimentarios que aprendieron en su infancia.

¿Cuál podía ser el resultado, cuando el estudio de nuestra lengua no entraña para nadie en la espesura lista de estudios indispensables para el ingreso en cualquier carrera, ó cuando mas, se contentaban los examinadores con cuatro preguntas rudimentarias de gramática castellana? ¿Cuál habrá de ser? Que nadie se haya cuidado de lo que no se ha pedido por intermedio. De aquí el que en las escuelas y obligaciones se haya mirado con tanta indiferencia que vergüenza es decirlo, son pocos los que, una vez terminados sus estudios, saben leer y escribir en castellano. Y no se nos diga que esto es una exageración, y se quiera sostener lo contrario, dando a la frase saber leer y escribir la interpretación de pronunciar las palabras que están escritas ó impresas, y poder copiarlas, ó escribir el dictado. No: eso no es saber lo que se necesita.

Uso bien es, no solo pronunciar lo escrito, sino dar a las palabras, oraciones y períodos su verdadero sentido, comunicando a la voz el tono que más convenga para producir en el oyente el efecto mismo que produciría el autor del escrito si dijese aquello que se lee. Escribir bien es, no solamente hacerlo con ortografía, sino, más que esto, expresar en buen lenguaje nuestros pensamientos. Y creéis que cualquiera de estas cosas se consigue intuitivamente, y sin sacrificar algún tiempo al estudio del idioma? Creéis que bastan los escasísimos conocimientos gramaticales que aprendemos en la escuela, o el monótono y arrullador canto con que en ella os hacen leer el Catón y el Amigo de los niños, o la escasa instrucción que sobre esta materia se da en la segunda enseñanza? No, el lenguaje correcto y elegante no se aprende sino leyendo a buenos escritores con más detenimiento de lo que se acostumbra. Y ya que en los colegios y escuelas públicas se halla tan desatendido este importante asunto, deberían al menos los padres de familia proporcionar a sus hijos algunos libros de la clase a que nos referimos.

Muchos más pudléríamos decir en comprobación de lo que estamos sustentando, y no sería fuera de este lugar hacer relación, siquiera brevíssima, de los muchísimos disparates que se leen en las muestras de varias tiendas y establecimientos de la corte. Sin embargo, no queremos abusar de la paciencia del lector, principalmente cuando tan vasto campo nos ofrece la Academia Española para demostrar el completo abandono en que esta corporación tiene a nuestro idioma. Y por nadie se nos atribuya la cualidad de severos; porque al no estudiáramos intensamente y profundamente convencidos de que todos y cada uno de sus miembros son personas ilustradísimas, y en alto grado merecedoras del honroso título que llevan, los acusaríamos de ignorantes y de no conocer la lengua castellana. Y no nos veríamos claramente en grande apuro para denostarla, ni en la necesidad de apelar a paralogismos. Ahí está su Diccionario; ese libro que debería ser la obra maestra de la Academia Española; ese libro al cual acuden sabios e ignorantes para aprender en él lo que dudan o lo que no saben; ese libro que debería ser el Arca del Testamento, donde la lengua patria se custodiase en toda su pureza y esplendor; ese libro es el que vamos a presentar abierto a nuestros lectores, y en cuyas páginas vamos a señalar pruebas tan sobrantes para sostener nuestra acusación, que seguramente no habremos de utilizar todas por no hacer excesivamente largos estos artículos.

(Se continuará.)

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública. — Segunda enseñanza.

Hijo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a Bibliotecas populares D. Antequera Pérez Durán de 20 ejemplares de *Arithmetica y sistema metrico*, de que es autor, D. Domingo Miranda y Moreno de 12 ejemplares del *Nuevo método de lectura*, escrito por el mismo; D. Florencio Gómez y López de cinco ejemplares del *Manual de construcciones civiles*, de que es autor, y D. Gregorio Herranz de 18 ejemplares del *Compendio de Gramática castellana*, escrito por el mismo; dándole las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

Hijo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido resolver que se provea por concurso, conforme a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio último y reglamento de 16 de Enero de este año, la Cátedra de Retórica y Poética, vacante en el Instituto del Noviciado de esta capital.

De orden de S. A. lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Hijo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que se provea por oposición, conforme a lo prevenido en el decreto de 4 de Julio último y reglamento de 16 de Enero de este año, la Cátedra de Latín y Castellano, vacante en el Instituto del Noviciado de esta capital.

De orden de S. A. lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Hijo. Sr.: Habiéndose recurrido a esa Dirección general los Sres. D. Dionisio Parreña, D. Antonio Iturrakide, D. Manuel Cárdenas y D. Segundo Rezola pidiendo que se fijen las dietas que les corresponden como individuos del Jurado que nombró el Rector de la Universidad de Valladolid para los exámenes de la Facultad de Ciencias y carrera profesional de Maestros de obras, establecida en Vergara por la Sociedad de Amigos del Seminario, en vista del informe del citado Rector y del dictamen de esta Dirección, S. A. el Regente del Reino ha tenido a bien mandar que hasta la publicación de la Ley de Instrucción Pública, sometida a la deliberación de las Cortes, se atienda a esta comisión y demás análogas, aunque estén compuestas con Catedráticos de la Facultad, las dietas que les corresponden conforme a lo dispuesto en el art. 226 del reglamento de segunda enseñanza de P.C.P., publicándose esta orden en la Gaceta oficial para conocimiento de las corporaciones individuales que quieran puesta interesada.

De orden de S. A. lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Hijo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dificultades para el nombramiento de los Jurados que han de examinar a los alumnos procedentes de las Universidades libres; y habiendo sido promovido en este Ministerio un expediente a causa de una reclamación de la Universidad Libre de Murcia, y en vista del informe del Rector de la de Valencia, S. A. el Regente del Reino ha tenido a bien disponer que las Universidades libres puedan solicitar los Jurados de exámenes para las asignaturas que no existieran oficialmente en la Universidad del distrito de ninguna otra Universidad oficial, siempre que en ella existan las asignaturas sobre que ha de versar el examen con el carácter de oficiales; es decir, desempeñadas por Catedráticos que en el Teatro y están incluidas en la plantilla de la facultad respectiva, quedando en su vigor todas las disposiciones del decreto de 26 de Setiembre de 1870.

De orden de S. A. lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Madrid 19 de Diciembre de 1870.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción Pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 1.

Esta Dirección general ha acordado destinar la colección de libros núm. 109 que ha de servir de base a una Biblioteca popular a la escuela de Instrucción primaria que dirige en Ateca (Zaragoza) D. Francisco Segura, como prueba del aprecio con que la Dirección ha visto los deseos manifestados por su digno Municipio para la instalación de una Biblioteca popular en aquella villa.

Madrid 17 de Agosto de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

(Gaceta del 7 de Enero de 1871.)

Negociado 2.

Se halla vacante en el Instituto del Noviciado de esta capital una Cátedra de Latín y Castellano, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.^o del decreto de 4 de Julio último. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevista en el Titulo II del reglamento de 15 de Enero de 1870. Para ser admitidos a la oposición sólo se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios del grado para el mismo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de dicha Universidad en el improrrogable término de cuatro meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes a la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposición que se anuncia.

Según lo dispuesto en el art. 1.^o del expuesto reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan de luego que así se verifique sin más que esto avise.

Madrid 1.^o de Enero de 1871.—El Director general, Manuel Merelo.

Se halla vacante en el Instituto del Noviciado de esta capital la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.^o del decreto de 4 de Julio último. Lo que se anuncia al público, conforme a lo preñido en el art. 3.^o de dicho decreto y en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, a fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nación que deseen ser trasladados a ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1867, o se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposición otra de igual categoría y tengan el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servirán sus solicitudes a esta Dirección general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también a este centro directivo por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.^o de Enero de 1871.—El Director general, Manuel Merelo.

ESCOLA NORMAL DE MARISTROS DE ALICANTE.

Habiendo cesado las ocupaciones que hicieron necesaria la suspensión del curso académico de esta escuela, la Junta provincial de primera enseñanza ha acordado que continúe éste en la forma acostumbrada desde el día 2 del corriente, y que se prologue la matrícula hasta el 20 del mismo, teniendo en cuenta las circunstancias que impiden la inscripción en la época de invierno.

Alicante 1.^o de Enero de 1871.—El Director, Pedro Delteil.

ESCUELAS VACANTES.

Provincia de Salamanca.

La elemental de niños de Serradilla del Arroyo con 416¹⁰ pesetas de dotación, 50 id. de retribuciones y 7,50 para casa.

Incompletas de ambos sexos.—La de Palomares de Alba, con 280 id. de dotación, 42¹⁰ de retribución y casa gratuita; Palomares de Bejar con 400 id., 65 de retribución y 25 para casa; Valdelamazanas con 280 id., 90 de retribución y 15 para casa; Villamayor con 500 id., 75 de retribución y 25 para casa; Hontana y Madroñal con 250 id. de dotación cada una, 15 de retribución y 20 para casa.

Por concurso extraordinario.—La de Iruelas con 400 pesetas de dotación, 100 de retribuciones y casa gratuita; Maestrazgo con 250 id., 25 de retribuciones y casa gratuita.

Las solicitudes pueden dirigirse hasta el 31 de Marzo.

(B. O. del 4 de Enero.)

Provincia de las Baleares.

por oposición.

La elemental de niños de Santa Eulalia con 525 pesetas de dotación; la id. de niños de San Juan Bautista con 500 id. id. Además disfrutarán los agraciados de casa y retribuciones.

También se proveerá por oposición los que resulten vacantes del concurso anterior y be que lo sean hasta el día que se dé principio a los ejercicios.

Las solicitudes hasta el 29 de Enero.

Provincia de Tarragona.

por concurso.

Elementales de niños.—Cornudella, con 1.050 pesetas; Pobla de Massaluca, con 750 id.; Bonastre con 725 id.; Preginald y Puigpalat, con 675 id.; Barberà, con 650 id.; Vilanova Alta y Forés, con 625 id.

Elementales de niñas.—Reus, con 1.100 pesetas; Galera con

507¹⁰ id.; Barberà con 500 id.; Pobla de Massaluca, con 500 id.; Atmetlla, con 425 id.; Rodona, con 415 id.

Incompletas de niños.—Montreal, Pallarsos y Vallvert, con 500 pesetas; Rojals, y Pinell, con 325 id.; Hospitalet, con 275 id.; Muntanyó, y Massanilla, con 200 id.

Incompletas de niñas.—Hospitalet, con 185 pesetas.

Además de la respectiva dotación de las anteriores escuelas disfrazarán los agresos la casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta el 1.^o de Febrero próximo.

(B. O. del 1.^o de Enero.)

La Junta provincial de primera enseñanza encarga a los presidentes de las fechas remitir antes del 10 del presente mes los interrogatorios que se les remitió con fecha 20 de Octubre, pues para los efectos oportunos es necesario que así lo hagan.

La Junta provincial de primera enseñanza encarga a los presidentes de las fechas remitir antes del 10 del presente mes los interrogatorios que se les remitió con fecha 20 de Octubre, pues para los efectos oportunos es necesario que así lo hagan.

La Diputación provincial ha tomado los acuerdos siguientes: 1.^o Que al Vice-Director de aquel Instituto se le abone la gratificación asignada al cargo de Director, por lo que corresponde al tiempo que aquél lo desempeñó interinamente por fallecimiento del propietario. 2.^o Reformar, conforme sea informado por la Junta provincial del ramo, la organización de las Escuelas públicas del distrito de Nogales, refundiendo las tres escuelas incompletas de niños que actualmente existen, en vista de temporada. Y 3.^o Satisfacer a la Maestra de las Escuelas públicas de niñas de Jove, la indemnización que viene demandándose por retribuciones, a menos que el Ayuntamiento no haga extensiva las economías a todos los Profesores que se encuentran en igual caso.

Por el Sr. Gobernador se ha dado una energética circular con el objeto de que los Ayuntamientos nombrén la Maestra en el término improrrogable de cinco días después de recibir las ternas correspondientes, previniendo a aquéllos que a esto faltasen que descargaran sobre ellos todo el peso de la ley.

El Inspector encarga a su vez a los Alcaldes que antes del 10 del presente le remitan los interrogatorios que les manda en el mes de Octubre con el objeto de poder cumplir las órdenes de la superioridad.

El Gobernador de esta provincia dirige una circular a los Alcaldes de los pueblos de Alba, Membrijo, Montearagón, Alcolea de Tajo, Almudena de la Nagra, Puigcar, y Majorada, para que satisfagan a los Profesores de Instrucción primaria todo lo que les adeuden, remitiendo los justificantes del pago en el término de quinto día; de no verificarlo quedarán cominados con la multa de 20 pesetas y lo demás a que haya lugar con arreglo a la anterior circular de 27 de Octubre ultima.

(B. O. del 21 de Diciembre.)

SECCION DE NOTICIAS.

En San Sebastián se trata de fundar un liceo artístico y literario.

Se ha admitido la dimisión que tenía presentada a don Ramón Giralt-Pauli de Catedrático del Instituto de Málaga.

Según *El Imparcial*, el Sr. Ruiz Zorrilla, nuevo ministro de Fomento, se propone contribuir por todos los medios posibles, al bien de la legislación existente, a la rápida propagación de la enseñanza primaria.

Se ha sobreseído el expediente que se había formado a D. Félix García, Catedrático jubilado, en el que se pedía que se le abonara el precio que daba por el lugar que en su casa ocupaba.

En virtud de las oposiciones últimamente verificadas, ha sido nombrado Profesor de la escuela de Veterinaria D. Guillermo Vázquez.

El ministro de Hacienda presentó en las Cortes en una de las últimas sesiones el siguiente proyecto de transacción de crédito:

Los créditos extraordinarios de escudos 160000 y 80000 concedidos al ministerio de Fomento por el Real Decreto de 25 de Junio de 1870, con destino al material de obra en los edificios de Instrucción pública y a la reparación y material de clínicas de las facultades de medicina, se entenderán distribuidos en esta forma:

Cien mil escudos en el capítulo 20 para material científico de los establecimientos de enseñanza.

Ochenta mil escudos en el mismo capítulo 20 con destino a obras en los edificios de Instrucción pública.

Pequeña mil escudos en el art. 2.^o del capítulo 16, para los gastos de clínicas que no puede pagar la beneficencia.

Ha jurado la Constitución del Estado D. Jacinto Monge, Catedrático de Francés del Instituto de León, y dado de alta en el escalafón de Catedráticos.

Ha sido nombrado Director del Instituto de Córdoba D. Antonio Santonja Burillo, Catedrático de matemáticas del mismo.

En las escuelas gratuitas para adultos que contiene el Ateneo de Señoras, hay algunas plazas vacantes de alumnas en las clases de Teatrillería de libros y Flores. Las jóvenes de escasa fortuna que quieran aprender la contabilidad ó el arte completo de floristas, pueden aprovecharse del beneficio mismo que ésta sociedad reporta a las familias, presentando sus solicitudes inmediatamente.

además los cuartos desalquilados y los terrados de algunas casas.

—Los políticos de la situación se deshacen en elogios alabando las costumbres democráticas del nuevo rey. El día de su llegada visitó antes de ir a Palacio á la duquesa de Prim, y después de comérsestá a visitar al general Serrano. También ha visitado á la viuda del Sr. Madoz. Dicea que el nuevo monarca se acuerda á las once y se levanta á las siete, que ha dado orden para que suban á comer con él los oficiales de la guardia además de los jefes, quienes ya lo hacen en el anterior reinado. Sale sin escolta en coche de dos caballos, y ha mandado retirar las dos piezas de artillería que daban la guardia á Palacio. Por supuesto, ya se han acabado los besamanos, limitándose los concurrentes en las recepciones regias á hacer una reverencia al rey, y este no impone el tratamiento de Su Majestad como lo visitan como los anteriores monarcas.

—Ha sido nombrado jefe del cuarto militar del rey el general Zabala, mayordomo mayor de Palacio el duque de Tetuan, intendente el Sr. Abascal.

—Habéndole llevado á S. M. el Sr. Moret parte de su asignación no la ha querido admitir hasta tanto que estén satisfechos los atrasos de todas las clases que cobran del Estado, particularmente los de los Maestros de escuela.

—Los periódicos republicanos *El Combate* y *La República Federal* han suspendido su publicación y *La República Federal* disminuido de tamaño. También dejó de publicarse el periódico montpensierista *El País*.

—El partido republicano parece que ha desistido de tomar las armas, limitándose á la lucha legal de la prensa y los comicios.

—El día 6 á la una recibió S. M. en Palacio á las autoridades y corporaciones civiles y militares.

—S. M. ha querido solemnizar el día de Reyes disponiendo que se distribuyan 5000 duros entre los pobres más necesitados de esta capital. Igual cantidad ha mandado que se distribuya entre los milicianos más necesitados.

—El general caballero de Rodas ha llegado ya á España. El tren en que salió de Cádiz experimentó un descarrilamiento. El general salió ileso.

—El Conservador de Córdoba da los siguientes detalles del caso: «El tren ascendente alum. 2, procedente de Cádiz, descarriló ayer en el kilómetro 104, entre el Puerto de Santa María y Jerez, con la desastrosa consecuencia de siete muertos, entre ellos dos señoras y diez y siete heridos. Parece que la desgracia fué intencional, toda vez que reconocida la vía se haló que las cañas y tuercas que unen unos á otros los ralis se habían quitado y colocado sobre los mismos. Esto hizo que la locomotora separara violentamente los mencionados ralis con su enorme peso, y que los demás coches y vagones descarriaran.»

Uno de los heridos es un asistente del Sr. Rodas, que tiene fracturadas ambas piernas.

—La masonería española ha cumplido uno de sus tristes deberes depositando sobre el féretro que encierra el cadáver de su h. el general Prim la corona de acacias y los signos distintivos y simbólicos que la correspondían.

Reunidos gran número de h. y m. en el templo de la Mantuana, salieron juntos á la iglesia de Atocha, y allí, rodeando el lecho mortuorio sobre que descansan los restos del general Prim, y previos los pasos, signos y baterías de rito, cumplieron su triste misión.

—El dia 7 se verificaron en Atocha los funerales por el alma del general Prim, con asistencia de S. M. Despues de terminados se procedió á su enterramiento en la bóveda, donde permanecerá hasta ser trasladado al sepulcro que por suscripción se le va á construir.

—Parece que S. M. al ensillarlo el Real Palacio y las distintas habitaciones destinadas al Rey, á la Reina y á sus hijos, manifestó que aquella y estos dormirán á su inmediacion como acostumbraba á hacerlo. También ha suprimido veinte de los veinticuatro principios que le sirvieron el primer dia.

—Han sido nombrados capitán general de Galicia, el general Sanchez Brugada, de Valencia el general Gómez Pulido, de Castilla la Vieja el general Socas del Pungar, y subsecretario de la Guerra el general Pielatán.

—El 1.º de Enero ha empezado á regir la ley de registro civil.

—El 8 por la noche estuvo el Rey en el teatro Español, y ayer 9 visitó el cuartel de la Montaña del Príncipe Pío y el Hospital Militar.

EXTERIOR.

El bombardeo de los fuertes del N. E. y S. de París ha empezado ya.

—Los fríos que se experimentan en Francia son tan intensos que el termómetro ha descendido hasta 10 y 12 grados bajo cero. Algunos heridos prusianos han perecido helados al ser conducidos á las ambulancias.

—El rey Victor Manuel ha entrado ya en Roma el 30, pero sólo lo ha permanecido en ella corto tiempo.

—El Tíber ha salido de madre, causando bastantes desgracias.

—El primer ataque de los prusianos contra la meseta de Avron ha sido gloriosamente rechazado.

La misma noche los guardias móviles han dado un concierto á beneficio de los pobres.

Relata gran animación en París. Si alguien tuviere la osadía de hablar de capitulación sería fusilado en el acto.

París puede sostenerse fácilmente hasta fin de febrero.

—El general Fallderbe telegrafía que han vuelto á empezar las operaciones.

Ha recorrido el país por las inmediaciones de Arras sin encontrar á los prusianos.

—Un telegrama de Marsella, fechado el 31, trae noticias de París del 30 por la noche, llegadas por globo. Anuncian que han evacuado la meseta del Arnon por la mañana, después de haber sacado todos los cañones.

El general Trechú ha presidido la operación, á pesar del fuego del enemigo.

Las baterías prusianas han continuado el 30 bombardando vigorosamente los fuertes de Noisy, Rosny y Nogent. El 31 su fuego disminuyó mucho.

Esperan tentativas análogas sobre otros puntos, y particularmente hacia el Mont-Valerien.

El pueblo de París se muestra asfixiado por la evacuación de la meseta de Arnon; pero no le ha impresionado el bombardeo de los fuertes.

Sigue manifestando siempre su energica resolución de resistir á todo trance y de tomar una vigorosa ofensiva para romper las líneas enemigas.

En el espacio de dos días las baterías prusianas han lanzado más de 12.000 proyectiles. Las perdidas francesas han sido más de 15 muertos y 200 heridos.

Hay tranquilidad completa en París.

—El 1.º hubo en Burdeos una gran manifestación de adhesión al Gobierno.

Los manifestantes atravesaron procesionalmente la ciudad, desde la plaza de Armas hasta las avenidas de Touray.

Concurrieron á la manifestación más de treinta mil personas, entre las cuales había muchas guardias nacionales sin armas. Reinó gran entusiasmo, y en todo el tránsito se dieron numerosos vivas á la república, á Gambetta y al gobierno de la defensa nacional.

Al pasar la manifestación por delante de la prefectura, M. Gambetta arregló al pueblo, siendo muy aplaudido su discurso. Reinaron completo orden y tranquilidad.

—El general Chanzy telegrafía que Jouffroy rechazó al enemigo sobre la orilla izquierda del Loira, tomando una excelente posición delante de Vendôme, y haciendo 200 prisioneros.

Este reconocimiento ofensivo fué llevado vigorosamente á

bajo por el general Jouffroy, y realizado de una manera brillante por las tropas de su mando.

—El 6 se apoderaron los prusianos de Rocroi.

—Los bombas prusianas penetran ya en los barrios de Bellville y de la Villete en el interior de París. La primera cayó en Point-du-Jour.

Luis RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Dr. D. L. M.—Santa Cruz de Tenerife.—Queda renovada su suscripción.
Dr. D. M. de R.—Benito.—No lo ha contestado particularmente.
Dr. D. P. M.—Villar de Medina.—Id. id.
Dr. D. R. L. y G.—Villanueva.—Queda V. suscrita.
Dr. D. J. C.—Navas del Madroño.—Id. id.
Dr. D. J. N. Y. G.—Valdetorres.—Id. id.
Dr. D. J. R.—Novales.—Id. id.
Dr. D. M. de L.—Roma de Puerto Real.—Id. id.
Dr. D. F. L.—Villanueva.—Id. id.
Dr. D. J. G.—Montijo.—Recibido el importe de su suscripción.
Dr. D. J. H.—Mazamero de Hobernando.—Id. id.
Dr. D. J. E.—Villa de San Antonio.—Solicito sus indicaciones.
Dr. D. A. S.—Arco de la Frontera.—Queda reservada su suscripción.
Dr. D. A. H.—Asturias.—Recibido la libreta.
Dr. D. J. G.—Hobenando.—Queda renovada su suscripción por un año.
- Dr. P. R. G.—Gandia.—Id. id. por un año.
Dr. D. J. G. y G.—Caudete del Biarre.—Estamos conforme con sus indicaciones.
Dr. D. G. C.—Cuenca.—No lo ha contestado particularmente.
Dr. D. G. F. y M.—Bocairent de Valencia.—Id. id.
Dr. D. F. A.—Tremedal.—Id. id.
Dr. D. J.—Hilera.—Estamos conforme con sus indicaciones.
Dr. D. N. G.—Pamplona.—Queda renovada su suscripción.
Dr. D. J. G.—Granada.—Recibido el importe de su suscripción.
Dr. D. N. P. y L.—Oropesa.—Id. id.
Dr. D. R.—Oviedo.—Id. id.
Dr. D. J. V.—Pon.—Id. id.
Dr. D. J. A.—Fuentidueña.—Id. id.
Dr. D. L. de M. R.—Villaverde.—Id. id.
Dr. D. C. P. y G.—Bocairent.—Estamos conforme con sus indicaciones.
Dr. D. N. V. y P.—Torrejón.—Queda V. suscrita por un año.
Dr. D. H. T.—Almazán.—Id. id.
Dr. D. J. U.—Aguilar.—Recibido el importe de su suscripción.
Dr. D. H. G.—Hilera.—Queda V. suscrita.
Dr. D. P. R. T.—Zamora.—Queda V. suscrita por un año.
Dr. D. B. L.—Calatayud.—Id. id.
Dr. D. J. V.—Teruel.—Queda V. suscrita.
Dr. D. P. A. L.—Villanueva.—Se lo ha remitido el pedido que nos hace de la Cartilla de la Constitución Democrática.
Dr. D. H. G.—Hilera.—Id. id. id.
Dr. A. M. B. y P.—Almadena de Arriba.—Id. id. id.
Dr. D. J. C.—Orihuela.—Recibido los telégramas.
Dr. D. E. J. de Y.—Santurce.—Id. id. libretas.
Dr. D. E. J.—El Pardo.—Queda renovada su suscripción por un año.
Dr. V. G. de V.—Pozuelo.—Estamos conforme con lo que V. nos manifestó.
Dr. A. H.—G. —Alcalá de Henares.—Nuestro correspondiente de su nombre.
Dr. F. A.—Villaverde.—Se lo ha contestado particularmente.
Dr. D. F. B.—Garrido.—Recibido el importe de su suscripción.
Dr. D. B. C.—Adra.—Id. id.
Dr. D. B. C.—Herrera.—Id. id.
Dr. D. H. T.—Brihuega.—Queda V. suscrita.
Dr. D. H. N.—Alcalá Corbera.—Id. id.
Dr. D. F. R. y R.—Alburquerque Grande.—Id. id.
Dr. D. V. P.—Garrido.—Id. id.
Dr. D. G. C.—Caldellón.—Id. id.
Dr. D. P. B. de la P.—Villanueva.—Id. id. por un año.
Dr. D. B. A. C.—Cuenca.—Id. id. por un año.
Dr. D. T. S.—Cuenca.—Id. id. id.
Dr. D. H. V.—Terruel de Bilibio.—Id. id. id.
Dr. D. J. G. Y. H.—Torredonjimeno.—Id. id. id.
Dr. D. V. C. R.—Villaverde.—Id. id. id.
Dr. D. V. A. G. y A.—Almazán.—Id. id. id. Se lo ha remitido á V. el pedido que nos hace de la Cartilla de la Constitución Democrática.

MADRID:—1871.

Imprenta á cargo de Gregorio Justo,

Isabel la Católica, 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAMÁTICA CASTELLANA

POR

D. GREGORIO HERRAINEZ.

Se vende en casa del autor, y en Madrid, en las librerías de Bermejo, Bernardo y Bermejo, al precio de 20 re. ejemplar.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Clave de este Manual destinado para los alumnos de las Escuelas de Bellas Artes, y destinado al dibujo y pintura, por Dr. Gregorio Herranez, Director del Museo del Prado. Profesor de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Este libro se vende en casa del autor Bermejo, 4, 2.º y en las librerías de Bermejo, Bermejo y Gómez, 4 y 5.º ejemplar.

AGENDA DE BOLSILLO

Un libro de memoria diaria para el año de 1871. Con el calendario y el gráfico de Madrid. Libro muy corto y de gran utilidad para los de todos los negocios, comercios, banqueros, etc., y en particular para los de la clase de personas. Contiene, además de otras piezas de información práctica, el Calendario, Almanaque, etc., etc., por año; los datos de los Municipios y Círculos con sus respectivas localidades; los certificados y documentaciones de los certificados de la estación y de plazas; los certificados de todos los ferrocarriles de España; los horarios de salida y llegada de todos los trenes; una relación de los principales establecimientos de todos los países; la relación de los ferrocarriles y establecimientos de todos los países; los vapores, la Ley sobre reforma de los Asentamientos materiales; los Almanaques del Papel, etcétera; Clásicos de cuestiones y memorias; los sellos y timbres de Madrid, etc., etc.

Este libro de gran utilidad de este Agenda y de su portadilla que ha adquirido, que cada año se renueva, y en la que se incluye el año actual, es de gran utilidad para todos los negocios, comercios, banqueros, etc., y en particular para los de la clase de personas. Se ha hecho en Madrid para agencias para los 200 días del año;

Preçosos en atención de todos los ferrocarriles.

Madrid. Prez.

1.º año. 10 re. 2.º año. 12 re. 3.º año. 14 re.

4.º año. 15 re. 5.º año. 16 re. 6.º año. 17 re.

7.º año. 18 re. 8.º año. 19 re. 9.º año. 20 re.

10.º año. 21 re. 11.º año. 22 re. 12.º año. 23 re.

13.º año. 24 re. 14.º año. 25 re. 15.º año. 26 re.

16.º año. 27 re. 17.º año. 28 re. 18.º año. 29 re.

19.º año. 30 re. 20.º año. 31 re. 21.º año. 32 re.

22.º año. 33 re. 23.º año. 34 re. 24.º año. 35 re.

25.º año. 36 re. 26.º año. 37 re. 27.º año. 38 re.

28.º año. 39 re. 29.º año. 40 re. 30.º año. 41 re.

31.º año. 42 re. 32.º año. 43 re. 33.º año. 44 re.

34.º año. 45 re. 35.º año. 46 re. 36.º año. 47 re.

37.º año. 48 re. 38.º año. 49 re. 39.º año. 50 re.

40.º año. 51 re. 41.º año. 52 re. 42.º año. 53 re.

43.º año. 54 re. 44.º año. 55 re. 45.º año. 56 re.

46.º año. 57 re. 47.º año. 58 re. 48.º año. 59 re.

49.º año. 60 re. 50.º año. 61 re. 51.º año. 62 re.

52.º año. 63 re. 53.º año. 64 re. 54.º año. 65 re.

55.º año. 66 re. 56.º año. 67 re. 57.º año. 68 re.

58.º año. 69 re. 59.º año. 70 re. 60.º año. 71 re.

61.º año. 72 re. 62.º año. 73 re. 63.º año. 74